

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

85

EL BERRUECO

CONTRATACIÓN

Acuerdo del Pleno de fecha 30/10/2025, del Ayuntamiento de El Berrueco por la que se aprueba inicialmente el expediente de establecimiento y forma de gestión del servicio público funerario municipal. Tanatorio municipal.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de establecimiento del servicio público local de tanatorio municipal prestado en régimen de libre concurrencia, se tomó en consideración la Memoria justificativa así como la documentación complementaria anexa, y se convoca, por plazo de treinta días naturales, trámite de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Se establece la forma de gestión:

- Gestión indirecta mediante contrato de concesión de servicios, con riesgo operacional íntegro del concesionario, al amparo de los artículos 15 y 284 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y de los artículos 85 y 86 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (<http://elberrueco.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.1.c) del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

El Berrueco, a 3 de noviembre de 2025.—El alcalde, Jaime Sanz Lozano.

(01/18.034/25)

